



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 097-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la Central Termoeléctrica Taparachi**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectuó una supervisión regular a la Central Termoeléctrica Taparachi, de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

Instalaciones : Central Termoeléctrica Taparachi.

**Ubicación de la Instalación**Departamento : Puno  
Provincia : San Román  
Distrito : Juliaca**Fecha de Supervisión**Supervisión de Gabinete : Del 12 al 13 de junio de 2013  
Supervisión de Campo : El 14 de junio de 2013**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**III. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada a la Central Termoeléctrica Taparachi se verificó lo siguiente:

- No ha declarado el PAMA de la Central Termoeléctrica Taparachi, ni el Reporte de Actividades Comprometidas en Relación a los Instrumentos de Gestión 2012 y 2013, en el Sistema Extranet del OEFA.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Cambio Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Se constató la presencia de carretes con cables usados, residuos metálicos (chatarra), neumáticos usados, tanques metálicos en desuso que se encontraban acopiados desordenadamente sobre terreno usado.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 04 MAR. 2014



**DELIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA